ADDENDA N° 01

CONTRATACION DIRECTA ID N° 256774 – ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS.

La Facultad de Ciencias Económicas (FCE), inserta en su llamado las siguientes aclaraciones en el Anexo B, punto 26 de la Carta de Invitación.

DEBE DECIR:

26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios de los demás bienes serán reajustados siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento) sobre la inflación oficial.

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPCo}$$
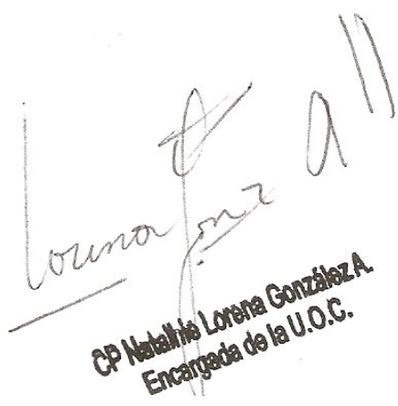
Dónde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.
IPCO: Índice de precios al Consumidor publicado por el banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
Los precios reajustados solo tendrán incidencia sobre los servicios aun no proveídos y no tendrán ningún efecto retro activo respecto a los que ya fueron provistos antes de la verificación del reajuste.